

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Especialidad	N°246	Ejercicio: 2023
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente N°: 8882/2023

Rubro comercial: Productos médicos, farmacéuticos y laboratorio - Equipos

Objeto de la contratación: **Adquisición de componentes para el armado de un emulador de satélite para el Programa Equipar Ciencia 3**

Costo del pliego: 0.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<u>aperturas.unsam@gmail.com</u> – Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 21 de noviembre de 2023 a las 14:00 Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 21 de noviembre de 2023 a las 14:00 Horas.

La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.





CLÁUSULAS PARTICULARES

- **1.-NORMATIVA APLICABLE**: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.
- **2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Se podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a https://compar.gob.ar/, o bien desde nuestra página institucional https://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a <u>compras@unsam.edu.ar</u> con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Quienes realicen las consultas deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a quienes estén interesados a la dirección de correo electrónico consignada al retirar el Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá presentarse al correo electrónico: <u>aperturas@unsam.edu.ar</u> cumpliendo los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por quien suscribe la oferta.
- La oferta deberá ser presentada al correo electrónico: <u>aperturas@unsam.edu.ar</u> hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta, deberá indicar el número de Contratación.



IMPORTANTE:

La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero, y un domicilio especial electrónico. (ANEXO III: COMUNICACIONES).
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

No será necesaria la presentación de garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato para este tipo de procedimientos, no obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. En ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de <u>la contragarantía por anticipo financiero</u>. (Ver Cláusula "GARANTÍAS")

Asimismo, la oferta deberá ser acompañada con la siguiente documentación:

- Acreditación de identidad y personería jurídica, de corresponder. En el último caso, también deberá acompañarse la documentación que acredite las facultades de representación de quien suscribe la oferta para obligar a la persona jurídica (Estatuto, designación en el cargo, poder, mandato, etc., todo ello en copia legalizada).
- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- "ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA"
- "ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/2017"
- "ANEXO III: COMUNICACIONES" indicando Domicilio, Teléfono y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- "ANEXO IV: DATOS BANCARIOS".
- "ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN" indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- "ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL" Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.

Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:



Las personas humanas:

- Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Las personas jurídicas:

- Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea de designación como representante de la entidad respectiva, etc.) de la persona apoderada o mandataria que actué en representación de la entidad respectiva.
- Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo
 concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como
 también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación
 del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la
 presentación de las garantías establecidas.
- Cotización de bienes de origen extranjero: La cotización de los bienes de origen extranjero deberá ser CIP EZEIZA (Buenos Aires).
- **Garantía de los productos**: Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto cotizado.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. Si el oferente es local, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago. Si el oferente es extranjero, el pago se efectuará en la moneda utilizada para la cotización.

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de





mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5.- GARANTÍAS

5.1 - CLASES

A) CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO: Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la adjudicataria como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la adjudicataria pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si la adjudicataria no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: rdefinitiva@unsam.edu.ar

5.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS:

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas siguientes, o en combinaciones de ellas:

- a) Mediante cheque certificado contra un banco, preferiblemente el lugar donde se lleve a cabo el procedimiento de selección o el domicilio de la jurisdicción o entidad adjudicadora. La jurisdicción o entidad debe depositar el cheque dentro de los plazos que rigen estas operaciones.
- b) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL después del 31 de diciembre de 2001. Deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA por orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificando el procedimiento de selección de que se trate. El importe se calculará teniendo en cuenta el precio de los valores al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se cobrarán los gastos ocasionados por la ejecución de la garantía. Todo excedente estará sujeto a las disposiciones que regulen la devolución de garantías.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyendo el garante en morador solidario, simple y llanamente y pagador principal con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como el beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras autorizadas para tal efecto por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante. Los requisitos de solvencia que deberán cumplir las empresas de seguros podrán establecerse con el fin de preservar la posible percepción del seguro de garantía. La jurisdicción o la entidad adjudicadora solicitará al oferente o adjudicatario que sustituya a la empresa de





seguros cuando, durante el curso del procedimiento o la ejecución del contrato, el asegurador inicial deje de cumplir los requisitos que se habrían exigido.

e) Mediante la asignación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, para lo cual el interesado deberá presentar, en la fecha de constitución del aval, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de la misma al órgano contratante.

5.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

6.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital, mediante la aplicación Zoom. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido al email <u>aperturas@unsam.edu.ar</u>. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar

Las solicitudes de participación en el acto de apertura, deberán ser enviadas a **compras@unsam.edu.ar** antes del horario fijado para la presentación de ofertas.

- **7.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para este procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º inciso e) de la Disposición Nº62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- **7.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** En caso de corresponder, se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado Nº1023/2001.

Se tendrá en cuenta para la evaluación y adjudicación el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, como así también, la calidad de los bienes y/o servicios, la idoneidad y la trayectoria del oferente y la conveniencia institucional. (conforme el artículo 15° del Decreto N° 1023/2001).

- **8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**: El adjudicatario deberá dar cumplimiento, en tiempo y forma, con lo solicitado en el presente Pliego de conformidad con la normativa vigente.
- **9.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**: Dentro de los DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos a partir del pago del anticipo financiero. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.





La condición de entrega para los productos a importar será CIP – EZEIZA (Buenos Aires). Asimismo, el envío tiene que ser mediante los courier habilitados a operar puerta a puerta: (https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/comercioexteriorCyT/comoimportar/courier). La Universidad se encargará de la nacionalización mediante la confección del certificado ROECyT. Se solicita el envío mediante los courier habilitados a operar puerta a puerta.

10.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

11.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

12.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por correo electrónico según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES.**

13.-FACTURACION Y PAGO: Está previsto un anticipo financiero del CIEN POR CIENTO (100%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula "GARANTÍAS"), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico <u>rdefinitiva@unsam.edu.ar</u>.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.





El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS.** La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

14.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto $N^{\circ}1030/2016$ junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por las Resoluciones del Consejo Superior $N^{\circ}276/16$, $N^{\circ}345/2020$ y $N^{\circ}270/2022$.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS. TELEFONO: 2033-1400 (int.6309)

CORREO ELECTRÓNICO: <u>compras@unsam.edu.ar</u> Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.





ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:
N° de identificación tributaria:
1 En mi carácter de oferente de la Contratación Directa por Especialidad Nº246/2023 , declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.
2 Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón de cumplir los requisitos enumerados en el artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001 y no encontrarme bajo ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.
3 Declaro bajo juramento no poseer impedimentos para contratar con el Estado con lo estipulado en el artículo .
4 Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), en caso de corresponder.
5 Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.
6 Declaro bajo juramento que acepto la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.
Fecha:/
Firma y aclaración del oferente:
Tipo y Nº de documento:
Cargo:





ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social /	
Nombre y Apellido	
Nº de identificación	
tributaria	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con quienes ejercen los cargos enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un		La opción elegida en cuanto a la	no
funcionario, o por más de un socio o accionista, se		declaración de vinculaciones implica	la
deberá repetir la información que a continuación		declaración expresa de la inexistencia	de
se solicita por cada una de las vinculaciones a		los mismos, en los términos del Decreto	N°
declarar.		202/17.	

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT



Información adiciona	al			
¿Con cuál de los sigui				
(Marque con una X do	onde corresponda) (Persona Jurídica y Persona Humana)			
Presidente				
Vicepresidente				
Jefe de Gabinete de Mii	nistros			
Ministro				
Autoridad con rango de	ministro en el Poder Ejecutivo Nacional			
Autoridad con rango in	ferior a Ministro con capacidad para decidir			
Titular del Rectorado				
Titular del Vicerrectora	do			
Titular de Decanatos de	e alguna de las Unidades Académicas de la Universidad			
Titular de alguna de las	s Secretarías de la UNSAM			
Titular de alguna de las Gerencias de la UNSAM				
Titulares de Direccione	es generales y simples			
	omisiones de evaluación, de adjudicación y/o de			
recepción de servicios				
Otra autoridad de la Universidad con capacidad para decidir sobre				
procedimientos de adq	uisiciones y contrataciones			
(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)				
Nombres				
Apellidos				
CUIT				
Cargo				
Jurisdicción				
Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)				

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
dentro del cuarto grado y segundo de	
afinidad	





Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

Amistad pública que se manifieste	No se exige información adicional.
por gran familiaridad y frecuencia en	
el trato	
Información adicional	
La no declaración de vinculaciones mismos, en los términos del Decreto	implica la declaración expresa de la inexistencia de los N° 202/17.
	Firma oferente:
	Aclaración:
	Fecha y lugar:





ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Especialidad N°246/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en artículo 7º del Anexo al Decreto N°1030/2016. De esta forma, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:	
Nº de identificación tributaria:	
Condición frente al IVA (responsable inscr	ipto, exento, etc.), en caso de corresponder:
Nº de Ingresos Brutos, en caso de correspo	nder:
Tel.:	
Correo electrónico:	
Domicilio Real:	
Calle:	N°:
Piso:	Depto.:
Localidad:	Código postal:
Provincia:	
Domicilio Especial (*):	
Calle:	N°:
Piso:	Depto.:
Localidad:,	",,Código postal:
Provincia:	
Domicilio Especial Electrónico (**):	
	on el Real, por favor copiar los datos nuevamente. oincidiera con el Correo electrónico mencionado atos nuevamente.
	Firma y aclaración del oferente



ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

Informo que los pagos que puedan corresponder en el marco del presente procedimiento deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:



ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Monto Total	Garantía (en meses)
1	Unidad	1	Emulador de satélite para caracterización mecánica térmica y gestión de potencia EnduroSat (Satellite emulator for thermal mechanical characterization and power management EnduroSat), según especificaciones técnicas.	\$	\$	
2	Unidad	1	Sistema de montaje EnduroSat (Assembly JIG EnduroSat)	s	s	
3	Unidad	1	Emulador de Satélite en tierra configurable para integración y desarrollo de carga útil Endurosat DeskSat SpaceDev SpaceOps (Configurable Ground Satellite Emulator for Endurosat DeskSat payload integration and development Endurosat DeskSat SpaceDev SpaceOps), según especificaciones técnicas.	\$	\$	
4	Unidad	1	Incoterm en condición CIP (incluye envío y seguro) Incoterm in CIP condition (includes shipping and insurance).	\$	\$	
Monto Tot	tal de la Ofe	erta (en núm	ieros):			





IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Firma y aclaración del oferente



ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón Nº1: Emulador de satélite para caracterización mecánica térmica y gestión de potencia EnduroSat (Satellite emulator for thermal mechanical characterization and power management EnduroSat):

Debe Incluir (Must be include)

- Estructura 1U CubeSat (Incluye soportes mecánicos, fijaciones y espaciadores)
 1U CubeSat Structure (Includes mechanical supports, fasteners and spacers)
- Panel solar 1U Z
 (1U solar Panel Z)
- 2 x Panel solar X/Y 1U con Magnetorquer 2 x (1U solar Panel X/Y with Magnetorquer)
- Panel solar 1U X/Y con sistema RBF (1U Solar Panel X/Y RBF)
- Panel solar X/Y
 (1U Solar panel X/Y)
- Antena UHF 1U con Panel Solar Z Magnetorquer
 (1U UHF Antenna with 1 Solar Panel Z Magnetorquer)
- Computadora de Abordo y Kit de Desarrollo de Software (OBC and Software Development Kit)
- Transceptor UHF (UHF Transceiver)
- Sistema de gestión de energía EPS I Plus (Energy management system EPS I Plus)
- Software de control ADCS B-dot. Incluye:
- Estados prefefinidos:
- Algoritmo de desmontaje (b-punto)
- Ganancias del controlador configurables
- Integración al sensor y actuador servicios (Endurosat ADCS B-dot control. Included
- A State Machine with several predefined states
- Detumbling (b-dot) algorithm
- Configurable controller gains
- Integration to the sensor and actuator services)

Renglón N°3: Emulador de Satélite en tierra configurable para integración y desarrollo de carga útil Endurosat DeskSat SpaceDev SpaceOps (Configurable Ground Satellite Emulator for Endurosat DeskSat payload integration and development Endurosat DeskSat SpaceOps):

Incluye (Includes)
lx Computadora a bordo (OBC)
lx Transceptor UHF (UHF Transceiver)
lx TMTC de banda S (S-Band TMTC)
lx transmisor de banda X (X-Band Transmitter)
lx computadora ADCS (ADCS Computer)





1x fuente de alimentación (Power Supply)

Servicios Incluidos (Included services)

Desarrollo espacial (SpaceDev)

Simplifica el desarrollo, la configuración y las pruebas de software para satélites terrestres definidos por software. (Simplifies software development, configuration and testing for ground-based software-defined satellites)

Operaciones en órbita (In orbit operation)

Operaciones espaciales (SpaceOps)

Análisis de telemetría y telecomando optimizados (Streamlined telecommanding and telemetry analysis)

Accesible desde cualquier lugar a través de la aplicación web (Accessible from everywhere via web application)

Integración API (API integration)

Soporte para estaciones terrestres EnduroSat, Leaf Space, RBC Signals y KSAT (Support for EnduroSat, Leaf Space, RBC Signals and KSAT ground stations)

Configuración optimizada (Streamlined setup)

Envío telecomandos instantáneos por cable o radio (Send instant telecommand via cable or radio)

Integración con SpaceOps (Integration with SpaceOps)

Todos los telecomandos disponibles (All available telecommands)

Importar definiciones de telecomandos personalizadas (Import custom telecommand definitions)

Panel de control totalmente personalizable (Fully customizable dashboa)

Especificaciones

Dimensiones 449x386x135mm (Dimensions 449x386x135 mm)

Material Aluminio, Acero Inoxidable (Material Aluminum, Stainless Steel)

Características del bus OBC, transceptor UHF II, transceptor TMTC de banda S, transmisor de banda X, computadora ADCS (Bus Features OBC, UHF II Transceiver, S-Band TMTC Transceiver, X-band Transmitter, ADCS Computer)

Alimentación Fuente de alimentación integrada y Power Brick externo de 100 W (Power Integrated power supply and external 100W Power Brick)

Depuración de puertos USB-C para monitoreo de líneas de comunicación primarias y secundarias (Debugging USB-C ports for monitoring of primary and secondary communication lines)

Entrada/salida de alimentación 3,3 V, 5 V, 12 V: 1 conector Harwin G-125 de 12 pines (Power Input/Output 3.3V, 5V, 12V: 1 x 12-pin Harwin G-125 Connector)

Comunicación RS-485 y CAN: 1 conector Harwin M-80 de 4 pines (Communication RS-485 And CAN: 1 x 4-pin Harwin M-80 Connector)

E/S de uso general: Conector Harwin G-125 de 3 x 20 pines (General Purpose I/O: 3 x 20-pin Harwin G-125 Connector)

Antenas: 2 x conector SMA (Antennae: 2 x SMA Connector)

Conexión directa del módulo: 1x conector PC-104 (Direct Module Connection: 1x PC-104 (Connector)

Bus del sistema: 4 x conectores USB-C (System Bus: 4 x USB-C Connectors)

Peso: 11,3 kg (Mass: 11.3 kg)





La Universidad se encargará de la nacionalización mediante la confección del certificado ROECyT.

Se solicita el envío mediante los courier habilitados a operar puerta a puerta (https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/comercioexteriorCyT/comoimportar/courie r).



CARÁCTER:

LUGAR Y FECHA:



ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL (*) IMPORTANTE: Según la LEY Nº 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción. C.U.I.T.: Razón Social o Nombre Completo: Domicilio: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Localidad: Provincia: Código Postal El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.(*) FIRMA: ACLARACIÓN: TIPO Y N° DE DOCUMENTO: